ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 14:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN *DIRECTA N° 42* "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.**----------

Seguidamente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en el día de la fecha, a las 10:30 horas, en el cual los oferentes que presentaron ofertas son los siguientes:

1) Alarmas 24 de José Miguel Muñoz Sosa
2) Omnicom
3) Omni S.A.
4) NIC Ventas y Servicios de José Adorno
5) Neotek S.A.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

OFERENTES	Alarmas 24 de José Miguel Muñoz Sosa	Omnicom S.A.	Omni S.A.	NIC Ventas y Servicios de José Adorno	Neotek S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acta de Constitución	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

..//..

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

Poder Representante	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

Del cuadro superior, se puede apreciar que la oferta de la firma **Alarmas 24, del Sr. Jose Miguel Muñoz Sosa**, presento el formulario carta oferta, donde se observa que no especifica la procedencia del equipo de Circuito Cerrado ofertado, y atendiendo lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

*1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo citado precedentemente, la Convocante considera que la firma **Alarmas 24 del Sr. Jose Miguel Muñoz Sosa** no cumple con dicho requerimiento debido a que se considera como una oferta indeterminada, por lo que se procede a la descalificación de la oferta.

Las demás ofertas cumplen con todas exigencias en las documentaciones sustanciales, por lo que se procede al análisis económico de las ofertas.

Seguidamente se pasa a detallar en un cuadro ilustrativo el aspecto económico de las ofertas arrimadas.

Oferentes	Montos
Omnicom	G. 6.000.000
Omni S.A.	G. 8.100.000
NIC Ventas y Servicios de José Adorno	**G. 4.000.000**
Neotek S.A.	G. 13.350.000

Del análisis del aspecto económico se constató que la oferta de la firma **NIC Ventas y Servicios de José Adorno** presenta el precio as bajo por lo que se procede al análisis de la documentación formal.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta que presenta cotización con los precios más bajos, la firma **NIC Ventas y Servicios de José Adorno.**

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NIC Ventas y Servicios de José Adorno	
	Cumple	**No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
f) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la	Cumple	

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.		No Cumple
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de Sistema de Circuito Cerrado dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas. Los contratos y/o facturas correspondientes al año 2014 podrán ser considerados siempre y cuando cuenten con Acta de recepción definitiva de dichos bienes.		No Cumple
c) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)		No Cumple
d) Croquis a fin de realizar la ***visita in situ*** al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro del bien ofertado.		No Cumple
e) Constancia de haber realizado la visita técnica.		No Cumple

Del cuadro se puede apreciar que la firma **NIC Ventas y Servicios de José Adorno** no cumplió con la remisión de varias documentaciones, las cuales están expresadas en Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado de la siguiente manera: *antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo; presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de Sistema de Circuito Cerrado dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas. Los contratos y/o facturas correspondientes al año 2014 podrán ser considerados siempre y cuando cuenten con Acta de recepción definitiva de dichos bienes; DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato,*

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013; d) croquis a fin de realizar la visita in situ al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro del bien ofertado.

Así también, carecen de la Constancia de haber realizado la visita técnica, que se señala en las bases del llamado y se establece de la siguiente manera; a *cada Oferente que realice la visita, se le expedirá una constancia firmada por algún representante de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, la que deberá presentar con su oferta, en caso de no realizar dicha visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de los trabajos,* ***en caso de no presentar al momento de la apertura la constancia de visita o la declaración jurada el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada.***

Atendiendo a las faltas de documentaciones en especial la carencia del documento que acrediten la visita técnica conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que copiada textualmente dice: a *cada Oferente que realice la visita, se le expedirá una constancia firmada por algún representante de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, la que deberá presentar con su oferta, en caso de no realizar dicha visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de los trabajos,* ***en caso de no presentar al momento de la apertura la constancia de visita o la declaración jurada el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada.***

Puesto que dicha visita técnica se considera indispensable para que el oferente pueda conocer el lugar de la instalación del Circuito Cerrado y pueda contar con todos los datos y detalles para poder realizar una correcta cotización, la Convocante considera que no cumple con dichos requerimientos y se procede a la descalificación de la misma.

Seguidamente se prosigue con la evaluación de la siguiente oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma **Omnicom S.A.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Omnicom S.A.**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Cumple	

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple	
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de Sistema de Circuito Cerrado dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas. Los contratos y/o facturas correspondientes al	Cumple	

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

año 2014 podrán ser considerados siempre y cuando cuenten con Acta de recepción definitiva de dichos bienes.		
c) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)		No Cumple
d) Croquis a fin de realizar la *visita in situ* al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro del bien ofertado.		No Cumple
e) Constancia de haber realizado la visita técnica.		No Cumple

Del análisis realizado, se observa que la firma, no cumple con lo requerido en el ítem "otros documentos", como ser " *DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013) y la provisión del croquis a fin de realizar la visita in situ al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro del bien ofertado."*

Así también carece de la presentación de la Constancia de visita, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera; a *cada Oferente que realice la visita, se le expedirá una constancia firmada por algún representante de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, la que deberá presentar con su oferta, en caso de no realizar dicha visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de los trabajos,* ***en caso de no presentar al momento de la apertura la constancia de visita o la declaración jurada el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada,*** por tanto se procede a descalificar a la oferta de dicha firma.

Se procede a la evaluación de la siguiente oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma **Omni S.A.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Omni S.A.**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra	Cumple	

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple	

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

b) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de Sistema de Circuito Cerrado dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas. Los contratos y/o facturas correspondientes al año 2014 podrán ser considerados siempre y cuando cuenten con Acta de recepción definitiva de dichos bienes.	Cumple	
c) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)		No Cumple
d) Croquis a fin de realizar la *visita in situ* al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro del bien ofertado.		No Cumple
e) Constancia de haber realizado la visita técnica.		No Cumple

Del análisis realizado, se observa que la firma no cumple con lo requerido en el ítem "otros documentos", como ser " *DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013) y la provisión del croquis a fin de realizar la visita in situ al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro del bien ofertado.* "

Tampoco ha presentado dicha Constancia de visita, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera; a *cada Oferente que realice la visita, se le expedirá una constancia firmada por algún representante de la Comisión Nacional Demarcadora de Limites, la que deberá presentar con su oferta,* ***en caso de no realizar dicha visita, deberá presentar con su oferta una declaración jurada donde especifique el mecanismo que utilizó el oferente para conocer el sitio de los trabajos, en caso de no presentar al momento de la apertura la constancia de visita o la declaración jurada el oferente deberá remitir de oficio dicha documentación en un plazo máximo hasta las 10:00 horas del día siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas documentaciones la oferta no podrá ser considerada,*** por tanto se procede a descalificar a la oferta de dicha firma.

Se procede a la verificación de la siguiente oferta que corresponde a la firma **Neotek S.A.** y se verifican las documentaciones de carácter formal.

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Neotek S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	i
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	

..//..

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

c) Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	

III. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.	Cumple	
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de Sistema de Circuito Cerrado dentro de los últimos tres años (2011-2012 y 2013). Los documentos podrán ser copia de contratos o facturas. Los contratos y/o facturas correspondientes al año 2014 podrán ser considerados siempre y cuando cuenten con Acta de recepción definitiva de dichos bienes.		No Cumple
c) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012 y 2013)		No Cumple
d) Croquis a fin de realizar la ***visita in situ*** al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica al rubro del bien ofertado.		No Cumple
e) Constancia de haber realizado la visita técnica.	Cumple	

Del Cuadro se puede apreciar que la firma **Neotek S.A**. no ha presentado algunas documentaciones por lo que se solicitó la remisión de las mismas por Nota

ACTA DE EVALUACIÓN DE SOBRES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224

VMAAT/DGAF/DUOC/N°573/2014, de fecha 13 de noviembre del corriente año emplazándole hasta el día 14 a las 13:00hs.

Cumplido el plazo establecido en la Nota citada mas arriba la firma **Neotek S.A.** cumplió lo solicitado en el párrafo anterior y que los mismos se encuentran y obran en la carpeta del llamado de referencia, dando así cumplimiento con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la firma **Neotek S.A.** para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42 "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites" ID 282.224, por cumplir con los requerimientos Legales establecidos en la Ley 2051/03 en su artículo 34 inciso "c" que reza "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", por el monto mínimo de **Guaraníes Trece Millones Trescientos Cincuenta Mil (Gs. G. 13.350.000)**.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 14 de noviembre de 2014, siendo las 15:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC